



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 23 de febrero de 2000

NUM. 19

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 45.553 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Tudela (Pág. 3).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 5).

—Proposición de Ley Foral de medidas urgentes en materia de vivienda. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 5).

—Proposición de Ley Foral de atención farmacéutica. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 5).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer determinados plazos de prematriculación en la enseñanza infantil y primaria, en los ciclos formativos de grado medio y en los programas de iniciación profesional. Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 6).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para una Navarra virtual. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de equilibrio comarcal. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de igualdad para la mujer. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de órganos rectores de las cajas de ahorros de Navarra. Rechazo por la Comisión de Régimen Foral (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a culminar con la Seguridad Social el oportuno convenio de incorporación de los funcionarios al Régimen General. Corrección de errores (Pág. 9).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la mejora de la enseñanza de los idiomas extranjeros. Corrección de errores (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, como socio de Audenasa, a que en la reunión del Consejo de Administración se acuerde remitir a todos los contribuyentes navarros la denominada “tarjeta roja”, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 45.553 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Tudela**

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 14 de febrero de 2000, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 45.553 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Tudela.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

### SE ACUERDA:

**Primero.-** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 45.553 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Tudela.

**Segundo.-** Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebración del Pleno en que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

**Tercero.-** Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

## **Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 45.553 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Tudela**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tudela solicita la declaración de utilidad pública y desafectación de 45.553 metros cuadrados de terreno comunal, para su posterior venta, de forma directa, a favor de Cooperativa Asociación de Labradores, con el fin de trasladar las instalaciones que ahora tiene en la carretera de Tarazona, donde se construirá la Ciudad Deportiva.

La finalidad perseguida con la desafectación solicitada es posibilitar el cumplimiento del acuerdo de fecha 27 de diciembre de 1999, entre el Ayuntamiento y la Cooperativa Asociación de Labradores, para el desarrollo de un proyecto de nuevas instalaciones destinadas al almacenamiento, envasado y comercialización en fresco de frutas y verduras, así como a la comercialización, manipulación de cereales y suministros diversos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 140.5 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, la desafectación de la superficie que se solicita por el Ayuntamiento de Tudela, al superar los límites establecidos para la pequeña parcela, requiere de su aprobación mediante Ley Foral.

**Artículo 1.** Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 45.553 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Tudela, correspondientes a parte de las parcelas catastrales números 620, 624, 625 y 626 del polígono número 12 de la Corraliza de “Las Labradas”.

**Artículo 2.** Se autoriza al Ayuntamiento de Tudela para la venta de forma directa, del terreno descrito en el artículo anterior, a favor de la Cooperativa Asociación de Labradores, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que en el acuerdo de venta se incluya una cláusula de reversión a favor del patrimonio comunal, en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación o las condiciones a que se sujetaron.

b) Que dicha cláusula de reversión se refleje en el documento público que formalice el contrato y se inscriba en el Registro de la Propiedad.

c) Que se cumplan las estipulaciones reflejadas en el pliego de condiciones aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Tudela para la venta a que se refiere la presente Ley Foral.

#### **Disposiciones finales**

**Primera.** Se faculta al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley Foral.

**Segunda.** Esta Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral**

*TOMA EN CONSIDERACION POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2000, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral, presentada por el Grupo

Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 15 de noviembre de 1999.

Pamplona, 17 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

**Proposición de Ley Foral de medidas urgentes en materia de vivienda**

*NO TOMADA EN CONSIDERACION POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2000, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de medidas urgentes en materia de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal

Herritarrok, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 29 de octubre de 1999.

Pamplona, 17 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

**Proposición de Ley Foral de atención farmacéutica**

*NO TOMADA EN CONSIDERACION POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2000, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de atención farmacéutica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento

de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6, de 19 de enero de 2000.

Pamplona, 17 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer determinados plazos de prematriculación en la enseñanza infantil y primaria, en los ciclos formativos de grado medio y en los programas de iniciación profesional**

*APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer determinados plazos de prematriculación en la enseñanza infantil y primaria, en los ciclos formativos de grado medio y en los programas de iniciación profesional", aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2000.

Pamplona, 17 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer determinados plazos de prematriculación en la enseñanza infantil y primaria, en los ciclos formativos de grado medio y en los programas de iniciación profesional**

La Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Que el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnos y alumnas de educación infantil y primaria se prolongue hasta la fecha de finalización que tuvo el curso escolar último.

2.- Que el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnos y alumnas de ciclos formativos de grado medio se establezca de la siguiente forma:

– plazo ordinario: del 2 de mayo hasta el 13 de junio

– plazo extraordinario: del 1 al 8 de septiembre

3.- Que el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnos y alumnas para programas de iniciación profesional sea del 18 de junio al 3 de julio y la matrícula de 5 de julio al 20 de julio.

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para una Navarra virtual**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para una Navarra virtual", aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 16 de febrero de 2000.

Pamplona, 17 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para una Navarra virtual**

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración, en el plazo de diez meses, de un plan para una Navarra virtual para los ciudadanos y ciudadanas, con el fin de fomentar la accesibilidad de todas las familias navarras en igualdad de condiciones a las nuevas tecnologías y a las redes de la información y la telecomunicación. En el mismo se propondrán medidas que favorezcan este objetivo en todas aquellas cuestiones relacionadas con el mundo de la informática: tarifas accesibles de conexión a Internet y de correo electrónico, facilidades para el uso de programas informáticos."

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de equilibrio comarcal**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de equilibrio comarcal", aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 16 de febrero de 2000.

Pamplona, 17 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de equilibrio comarcal**

En el plazo de diez meses, el Gobierno de Navarra elaborará un plan de equilibrio comarcal de Navarra desde parámetros de distribución y

renta, con indicadores no solo económicos, sino también que contemplen criterios demográficos, de infraestructuras, sociales, socioeconómicos, sociosanitarios, sanitarios, medioambientales, etcétera. El objetivo del plan será revisar las políticas de desarrollo y de bienestar social a escala comarcal, desde una visión de reequilibrio territorial y desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Este plan deberá tener en cuenta, además, los siguientes parámetros:

a) Empleo. Fomento del empleo con medidas que discriminen positivamente a las mujeres y a las personas inactivas de mediana edad.

b) Sostenibilidad y medio ambiente. Los verdaderos guardianes del medio ambiente han sido las personas que viven en esas zonas privilegiadas. Debemos hacer posible la conservación y el desarrollo.

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de igualdad para la mujer**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de igualdad para la mujer", aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 16 de febrero de 2000.

Pamplona, 17 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de igualdad para la mujer**

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de cuatro meses, remita al Parlamento de Navarra un Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres que, inspirado en las conclusiones de la Plataforma de Acción de la "IV Conferencia mundial sobre mujeres de Pekín", incorpore los objetivos del "4º Programa de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".

Estos objetivos se abordarán desde la óptica del desarrollo democrático, del desarrollo educativo y cultural, del desarrollo de bienestar social y del desarrollo económico con especial incidencia en la generación no discriminatoria de empleo."

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de órganos rectores de las cajas de ahorros de Navarra**

### *RECHAZO POR LA COMISION DE REGIMEN FORAL*

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2000, la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de órganos rectores de las

cajas de ahorros de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23, de 24 de noviembre de 1999.

Pamplona, 16 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués



## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a culminar con la Seguridad Social el oportuno convenio de incorporación de los funcionarios al Régimen General**

### *CORRECCION DE ERRORES*

Advertido un error de transcripción en la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25, de 9 de diciembre de 1999, de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a culminar con la Seguridad Social el oportuno convenio de incorporación de los funcionarios al Régimen General", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2000, se procede a su subsanación mediante la publicación íntegra del texto corregido:

Pamplona, 15 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a culminar con la Seguridad Social el oportuno convenio de incorporación de los funcionarios al Régimen General**

"El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de un año y dando cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional segunda de la "Ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social 50/98, de 30 de diciembre," proceda a cerrar un acuerdo con el Gobierno Central, previo consenso con los representantes de las Administraciones Locales de Navarra, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y con los representantes de los funcionarios, a través de los sindicatos, para proceder a la integración de los funcionarios de la Administración Foral y de las Administraciones Locales de Navarra en el Régimen General de la Seguridad Social, integración que deberá producirse cuando menos en las mismas condiciones y en los términos que se realizó la integración de los funcionarios locales adscritos a la MUNPAL."

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la mejora de la enseñanza de los idiomas extranjeros**

### *CORRECCION DE ERRORES*

Advertido un error en la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24, de 30 de noviembre de 1999, de la "Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la mejora de la enseñanza de los idiomas extranjeros", presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, se procede a su subsanación:

En el texto de la propuesta de resolución, donde dice "en el plazo de diez meses", debe decir "en el plazo de seis meses".

Pamplona, 22 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, como socio de Audenasa, a que en la reunión del Consejo de Administración se acuerde remitir a todos los contribuyentes navarros la denominada “tarjeta roja”**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra, como socio de Audenasa, a que en la reunión del Consejo de Administración se acuerde remitir a todos los contribuyentes navarros la denominada “tarjeta roja”, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. Asimismo, la Mesa dispone que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las diez horas del día 23 de febrero.

Pamplona, 22 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 192 y siguientes y de los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara, presenta, para su tramitación por el procedimiento de urgencia, la siguiente moción para que el Gobierno de Navarra, como socio de Audenasa, inste en la reunión del Consejo de Administración del 23 de febrero a que la empresa remita a todos y cada uno de los contribuyentes navarros titulares de vehículos ligeros la tarjeta roja de Audenasa, para que puedan beneficiarse automáticamente de los descuentos que el Gobierno de Navarra va a aprobar próximamente, en tanto dicha vía no sea gratuita.

#### **Exposición de motivos**

El Gobierno de Navarra, en su sesión celebrada el 14 de febrero de 2000, ha acordado proponer a la empresa Audenasa una rebaja de tarifas de utilización de la autopista A-15 de en torno al 46% para vehículos ligeros que porten la tarjeta roja de Audenasa. Esta propuesta será estudiada por el Consejo de Administración de Audenasa la próxima semana y el Gobierno espera aprobar definitivamente las tarifas propuestas en la sesión del 28 de febrero, a fin de que entren en vigor el día 1 de marzo.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se congratula por esta pro-

puesta, a la vez que considera que la misma es fruto de la presión política y social, que ha obligado al Gobierno a adoptar posturas contrarias a sus planes acerca de la A-15, en fechas cercanas a las elecciones a Cortes Generales del próximo 12 de marzo. La citada propuesta demuestra, asimismo, que el Gobierno de Navarra no tiene una solución para los problemas de la A-15 y que es posible seguir caminando hacia la gratuidad total de la misma.

Por todo lo anterior, este grupo parlamentario cree necesario que el Parlamento de Navarra como tal, y el grupo parlamentario socialista en particular, sigan manifestando al Gobierno su intención de seguir demandando la gratuidad total de la A-15, a la vez que se consigue la aplicación de un “peaje social” cada vez más barato del que se puedan beneficiar todos los contribuyentes navarros.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra considera que la propuesta actual del Gobierno de Navarra no satisface la demanda de que sean todos los contribuyentes navarros los que accedan por propio derecho a estas tarifas “más sociales”, dado que son muy numerosos los usuarios navarros de vehículos ligeros que no poseen la tarjeta roja de Audenasa.

Sería exigible, por tanto, al entender de este grupo parlamentario, para avanzar hacia la gratuidad total de la A-15, que Audenasa, a instancia del Gobierno de Navarra, remitiera de manera automática a todos y cada uno de los contribuyentes navarros propietarios de vehículos ligeros la tarjeta roja, con el fin de que pudieran beneficiarse de los descuentos que se van a aplicar en el próximo mes de marzo, en vísperas de las elecciones generales.

A tal fin, se presenta para su aprobación por el Parlamento de Navarra la siguiente moción, que dado que necesita ser aprobada antes del 23 de febrero, se solicita que sea tramitada por el procedimiento de urgencia ante la comisión parlamentaria correspondiente.

Texto de la moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en la reunión del Consejo de Administración de Audenasa del 23 de febrero, inste a que la empresa remita a todos y cada uno de los contribuyentes navarros titulares de vehí-

culos ligeros la tarjeta roja de Audenasa, para que puedan beneficiarse automáticamente de los descuentos que el Gobierno de Navarra va a aprobar próximamente, en tanto dicha vía no sea gratuita.

Pamplona, 15 de febrero de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	---